



Cerro Sombrero, 27 de enero de 2014.

NUM 83 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) El Cometido del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar con el servicio de Habilitación y Reparaciones en la escuela Cerro Sombrero.
- 2) El decreto Municipal N° 29, de fecha 14 de enero de 2014, que Aprueba Bases Administrativas y de Especificaciones Técnicas de la licitación N°3867-1-LE14 "Habilitación y Reparaciones Escuela Cerro Sombrero".

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **JUAN ANIBAL LLANQUEN LEVILL**, RUT 8.857.157-6, el llamado a Licitación Pública N° 3867-1-LE14, Licitación para Adquirir el servicio de Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el internado de Cerro Sombrero, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$4.768.925.(cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)